

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

11257 *HIJOS DE LUIS CHAO SOBRINO, SOCIEDAD ANÓNIMA*

Complemento de convocatoria a la Junta General de Accionistas de "Hijos de Luis Chao Sobrino, Sociedad Anónima" (la "Sociedad") convocada para su celebración en su domicilio social el 16 de enero de 2017, a las 13 horas en primera convocatoria, y, en su caso, en igual ubicación y hora, el 17 de enero de 2017 en segunda convocatoria (la "Junta General").

Don Luis Antonio Chao Gómez, como accionista titular de 37 acciones representativas de un 9,25% de capital social de la "Sociedad" de conformidad con lo establecido en la Ley de Sociedades de Capital, se remite la presente solicitud de publicación de un complemento a la convocatoria de la Junta General para que se incluya en el Orden del Día como asunto Segundo el siguiente punto a tratar:

Segundo.- Ampliación del capital social por creación de nuevas acciones mediante aportación dineraria en la cifra de cuatrocientos ochenta mil ochocientos ocho euros (480.808 €) mediante la emisión de ochocientas (800) nuevas acciones, individuales, al portador, de la misma clase y serie, de seiscientos un euros y un céntimo de euro (601,01 €) de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente de la 401 a la 1.200, ambas inclusive, sin prima de emisión y la consiguiente modificación estatutaria del artículo quinto -Capital Social- de los Estatutos Sociales en la cantidad que corresponda. El importe del nominal suscrito será satisfecho mediante aportaciones dinerarias y desembolsado íntegramente en el momento de su suscripción. Los actuales accionistas podrán suscribir las nuevas acciones creadas en proporción al valor nominal de las acciones que posean en el capital social de la "Sociedad", fijándose un plazo que será de un mes natural desde la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Registro Mercantil de la ampliación de capital en su caso acordada por la Junta General. Una vez cumplido este plazo, en el caso de que restara capital por suscribir, se abriría un nuevo periodo de quince días naturales para que los accionistas que hubieren acudido a la suscripción planteada puedan suscribir y desembolsar el capital pendiente de suscribir. En el caso de que hubiera más de un accionista interesado en suscribir el resto de capital no suscrito, se prorratearía en proporción al valor nominal de las acciones que posean en el capital social de la "Sociedad". Se prevé expresamente la posibilidad de suscripción incompleta de la ampliación de capital de manera que, si ésta no fuera suscrita íntegramente, la cuantía de la ampliación de capital quedará limitada al valor nominal de las acciones efectivamente suscritas y desembolsadas dentro del correspondiente periodo de suscripción, quedando sin efecto en cuanto al resto.

Se pone a disposición de la "Sociedad" informe justificativo de la modificación estatutaria propuesta.

Ribadavia, 23 de diciembre de 2016.- El accionista, don Luis Antonio Chao Gómez.

ID: A160094608-1

cve: BORME-C-2016-11257